

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

CONTRATACIÓN DE EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA - ICAP, de conformidad con el acuerdo adoptado por sus órganos competentes, convoca a nivel nacional a empresas, personas jurídicas y/o personas naturales con capacidad técnica y profesional, interesadas en participar en el procedimiento para la contratación de un CONTRATO DE OBRA, destinado a la ejecución de trabajos de construcción, rehabilitación e implementación de infraestructura deportiva, recreativa y de servicios.

La presente convocatoria se efectúa luego de que la convocatoria anterior fuera declarada desierta, debido a que la propuesta presentada no cumplió con el requisito de experiencia establecido para la instalación de canchas sintéticas. Asimismo, se acordó efectuar una nueva convocatoria precisando que la contratación corresponde a un contrato de obra.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar y contratar a una empresa y/o persona natural que cuente con capacidad técnica, profesional y económica suficiente para ejecutar integralmente las siguientes obras:

1. Instalación de dos (02) canchas sintéticas (medidas oficiales).
2. Rehabilitación de una cancha de losa, incluyendo la utilización de material de poliuretano y la rehabilitación de las gradas.
3. Rehabilitación del restaurante.
4. Construcción de la batería de baños.
5. Instalación y acondicionamiento del área de recreación para niños.
6. Ejecución de sistema de drenaje para la evacuación de aguas pluviales de las áreas internas y externas del local.

II. NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tendrá por objeto la ejecución de una obra determinada a cambio de una retribución económica, correspondiendo al contratista asumir la responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos contratados.

El contratista deberá ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto, cronograma y demás documentos que formen parte de la contratación.

La presente convocatoria no constituye una contratación laboral, sino un procedimiento destinado a seleccionar al contratista con quien el ICAP celebrará el correspondiente contrato civil de obra.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar:

3.1. Personas jurídicas

Empresas constructoras legalmente constituidas cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con construcción, infraestructura, rehabilitación, instalaciones u otras actividades vinculadas al objeto de la presente convocatoria.

3.2. Personas naturales

Personas naturales con negocio que acrediten capacidad legal, técnica y económica suficiente para ejecutar la obra.

IV. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los interesados deberán presentar como mínimo:

1. Copia de DNI del titular o representante legal.
2. Ficha RUC vigente.
3. Vigencia de poder, cuando corresponda.
4. Partida registral de la empresa, de corresponder.
5. Declaración jurada de no encontrarse impedido para contratar.
6. Relación de obras y trabajos similares ejecutados.
7. Documentos que acrediten experiencia en trabajos similares.
8. Relación del personal profesional y técnico que participará.
9. Relación de maquinaria, equipos y herramientas disponibles.
10. Propuesta técnica.
11. Propuesta económica.
12. Cronograma de ejecución.
13. Declaración de aceptación de las condiciones de la presente convocatoria.

V. EXPERIENCIA REQUERIDA

El participante deberá acreditar experiencia relacionada con uno o más de los siguientes trabajos:

- Instalación de canchas sintéticas.
- Construcción y/o rehabilitación de infraestructura deportiva.
- Rehabilitación de losas deportivas.
- Aplicación de poliuretano.
- Construcción y rehabilitación de gradas.
- Construcción o rehabilitación de restaurantes.
- Construcción de servicios higiénicos.
- Construcción de áreas recreativas.
- Ejecución de sistemas de drenaje.

- Instalación de sistemas de evacuación de aguas pluviales.

La experiencia deberá ser objetivamente acreditable mediante contratos, órdenes de servicio, actas de conformidad, certificados, comprobantes de pago u otros documentos que permitan verificar la efectiva ejecución de los trabajos.

Cuando el participante no tenga experiencia directa en alguno de los componentes especializados, deberá acreditar que cuenta con profesionales o especialistas con experiencia suficiente para su ejecución.

VI. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener:

- a) Metodología de ejecución.
- b) Cronograma de trabajo.
- c) Relación del personal profesional y técnico.
- d) Relación de equipos y maquinaria.
- e) Descripción de materiales.
- f) Medidas de seguridad.
- g) Sistema de manejo de residuos.
- h) Sistema de drenaje y evacuación de aguas pluviales.

La propuesta deberá demostrar la capacidad del participante para ejecutar integralmente los seis componentes de la obra.

VII. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá consignar el monto total de la obra, debidamente desagregado por cada uno de los siguientes rubros:

N.º RUBRO

- 1 Instalación de dos canchas sintéticas
- 2 Rehabilitación de cancha de losa, poliuretano y gradas
- 3 Rehabilitación del restaurante
- 4 Construcción de batería de baños
- 5 Área de recreación para niños
- 6 Sistema de drenaje y evacuación de aguas pluviales

El monto ofertado deberá comprender materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, instalación, gastos generales, tributos y cualquier otro concepto necesario para la culminación de la obra.

VIII. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS

Los participantes podrán formular consultas y solicitar aclaraciones respecto de:

- características de la obra;
- condiciones de ejecución;
- especificaciones técnicas;
- documentación;
- plazo;
- forma de presentación;
- condiciones contractuales.

Las consultas deberán ser remitidas al correo:

Correo institucional: informes@icap.pe

IX. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

La propuesta deberá contener, en un solo expediente:

A. Propuesta técnica.

B. Propuesta económica.

La documentación deberá encontrarse debidamente ordenada, foliada y firmada por el participante o representante autorizado.

X. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se desarrollará durante el periodo comprendido entre el sábado 03 de octubre de 2026 y el viernes 09 de octubre de 2026, cuyo resultado se comunicaran oportunamente a la empresa ganadora.

La recepción de propuestas culminará indefectiblemente el viernes 09 de octubre de 2026 a las 05:00 p. m.

Las propuestas presentadas después de dicha fecha y hora serán consideradas extemporáneas y no serán objeto de evaluación.

XI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación estará a cargo de la comisión, comité u órgano que designe el ICAP para tal efecto.

Se verificará:

1. Cumplimiento de requisitos documentarios.
2. Experiencia del participante.
3. Capacidad técnica.
4. Metodología de ejecución.
5. Disponibilidad de equipos y maquinaria.
6. Plazo de ejecución.
7. Propuesta económica.
8. Garantías ofrecidas (carta fianza que deberá presentarse a la suscripción del contrato).
9. Capacidad para ejecutar integralmente la obra.

La evaluación deberá realizarse sobre criterios objetivos, verificables y previamente establecidos.

XII. DECLARACIÓN DE DESIERTO

La convocatoria podrá declararse desierta cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta.
- b) Ninguna propuesta cumpla los requisitos mínimos.
- c) Las propuestas no acrediten capacidad técnica suficiente.
- d) Las propuestas económicas resulten incompatibles con el presupuesto disponible.
- e) Existan razones objetivas que impidan la contratación.

La declaración de desierto deberá constar en el acta correspondiente y encontrarse debidamente sustentada.

XIII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El participante seleccionado suscribirá con el ICAP el correspondiente CONTRATO DE OBRA, en el que se establecerán las condiciones definitivas de ejecución.

El contrato deberá contener, como mínimo:

1. Identificación de las partes.
2. Objeto.

3. Descripción de la obra.
4. Especificaciones técnicas.
5. Monto contractual.
6. Forma de pago.
7. Plazo.
8. Cronograma.
9. Obligaciones del contratista.
10. Obligaciones del ICAP.
11. Supervisión.
12. Garantías *-carta fianza-*.
13. Responsabilidad por daños.
14. Variaciones de obra.
15. Recepción y conformidad.
16. Garantía de la obra.
17. Penalidades.
18. Resolución contractual.
19. Solución de controversias.
20. Domicilio contractual.

XIV. SUPERVISIÓN

El ICAP podrá designar a un profesional especializado para supervisar la ejecución de la obra.

El supervisor podrá verificar:

- calidad de materiales;
- avance de obra;
- cumplimiento del cronograma;
- correcta ejecución;
- cumplimiento de especificaciones;
- seguridad;
- metrados;
- calidad de acabados; y
- funcionamiento de las instalaciones.

El contratista deberá brindar las facilidades necesarias para la supervisión.

XV. MARCO LEGAL

La contratación se regirá principalmente por:

- Código Civil peruano, particularmente las disposiciones relativas al contrato de obra.
- Código Procesal Civil, en lo que corresponda a las actuaciones y mecanismos judiciales derivados de una eventual controversia.
- Las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

- Las especificaciones técnicas.
- La propuesta presentada por el contratista.
- El contrato de obra que finalmente suscriban las partes.

En todo aquello que no se encuentre expresamente regulado, se aplicarán las normas civiles pertinentes y los principios de buena fe contractual, cumplimiento obligatorio de los contratos y responsabilidad por incumplimiento.

XVI. DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La presentación de una propuesta implica que el participante declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en la presente convocatoria y que ha evaluado las condiciones técnicas, económicas y físicas necesarias para la ejecución de la obra.

SEGUNDA.- En caso de desear revisar el expediente técnico, el especialista deberá acercarse personalmente a revisar el mismo en las instalaciones de la institución.

TERCERA.- El participante seleccionado deberá ejecutar los trabajos con la diligencia y calidad exigibles conforme a la naturaleza de la obra, asumiendo responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el contrato.

CUARTA.- La presente convocatoria tendrá vigencia desde el sábado 03 de octubre de 2026 hasta las 05:00 p. m. del viernes 09 de octubre de 2026, momento en el cual quedará cerrado el proceso de recepción de propuestas.

Piura, 03 de octubre de 2026.